PERMISO MUNICIPAL

Por medio de la presente, la **Municipalidad de Ciudad Presidente Franco**, **AUTORIZA SUFICIENTEMENTE** el **PERMISO CORRESPONDIENTE** para la **EJECUCIÓN DE OBRAS** por **cuenta y orden** de la **GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ,** conforme al Programa de Presupuesto del año 2021, en las siguientes **Instituciones Educativas** de esta Ciudad, que se detallan a continuación:

N°	CÓDIGO	DISTRITO	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	OBRA
1	1002023	PRESIDENTE FRANCO	Escuela Básica N° 1514 Santo Domingo de Guzmán	Barrio Fátima 1	Reparaciones Varias
2	1002068	PRESIDENTE FRANCO	Escuela Básica N° 7590 San Blas	Asentamiento San Blas	Construcción de Pavimento Tipo Asfalto trayecto a Escuela
3	1002024	PRESIDENTE FRANCO	Escuela Básica N° 4324 Santa Inés	Barrio San Miguel	Construcción de pavimento Tipo Asfalto trayecto a Escuela
4	1002044	PRESIDENTE FRANCO	Escuela Básica N° 6812 Puerto Flores	Puerto Flores	Construcción de Pozo Artesiano con Tanque elevado

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Artículo 235° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y a la Circular N° 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Dado en Ciudad Presidente Franco, a los treinta días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno. –

Atentamente. -

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
Secretario General

Abog. JULIA GRACIELA FERREIRA
Intendente Municipal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 30 de setiembre de 2021

NOTA DI Nº 469/2021

Señor
PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN, Gobernador
Gobernación del X Departamento Alto Paraná
Ciudad del Este

Al tiempo de expresarle mis cordiales saludos, me dirijo a usted con relación su nota de fecha 24 de setiembre del corriente año, mediante la cual solicita la aprobación para la ejecución de proyectos arquitectónicos a implementarse en varias instituciones educativas, con recursos del FONACIDE.

Al respecto, la Dirección de Infraestructura informa, de conformidad al análisis realizado por el Ing. Luís Arnella, que la solicitud debe cuantificar y discriminar la cantidad y tipo de espacios a intervenir (aulas, baños, comedor, sala administrativa, etc.), requisito indispensable para el análisis correspondiente, así como debe consignarse la fuente de financiamiento (FONACIDE, ROYALTÍES, ETC).

Asimismo, se aclara que esta instancia puede autorizar proyectos de infraestructura a ejecutarse dentro de los límites de un predio escolar de propiedad del Estado.

Las intervenciones de infraestructura con utilización de los fondos del FONACIDE que deben implementarse fuera de los límites de las instituciones educativas no requieren de autorización previa por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC para su ejecución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM N°: 249/2021

A : **Arq. Mg. MARÍA RAQUEL RABITO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Alto Paraná

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 28 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Gobernador del X Departamento de Alto Paraná, Prof. Dr. Roberto González Vaesken, según **Expediente N°: 226477/2021** de fecha 28/09/2021, recibido el 28/09/2021.

Al respecto, debo aclarar que, en el pedido de Intervención Edilicia, en la Institución Educativa se debe mencionar o enumerar la cantidad de espacios educativos a intervenir (aulas, baños, comedor, salas administrativas, etc.).

Por otra parte, la Dirección de Infraestructura del MEC puede autorizar a proyectos de Infraestructura con la utilización de los fondos del FONACIDE, solo dentro de los límites de las Instituciones Educativas de propiedad del MEC, expresado en el título de propiedad correspondiente de cada institución.

Las intervenciones de Infraestructura con utilización de los fondos del FONACIDE que deban realizarse fuera a los límites de las Instituciones Educativas no necesitan autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 226477
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Prof. Eduardo Fernández
ENTREGADO POR: Ing. Arnella
FECHA: 30 SET. 2021 HORA: 11:37
FIRMA RECEPTOR: